



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 14 de octubre de 1986. — Número 204

Página 2.365

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Modificación del plan de obras y servicios de 1985 en el Ayuntamiento de Villaescusa ..... 2.365
- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Sobre convocatoria pública de ayudas a la investigación ..... 2.366

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Universidad de Cantabria. — Composición de la comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular de Escuela Universitaria en el área de Prospección e Investigación Minera ..... 2.366
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de «Asociación Profesional Sindicato Independiente de SNIACE» ..... 2.366
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Anuncios de información pública ..... 2.367
- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander. — Expediente de apremio administrativo ..... 2.367
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 62/86 y 57/86 ..... 2.368

#### 3. Subastas y concursos

- 533ª Comandancia de la Guardia Civil. — Subasta de armas cortas, largas, rayadas y escopetas ..... 2.369

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Riotuerto. — Aprobación del resumen numérico y las hojas de inscripción padronal de 1986 ..... 2.369

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Modificación de ordenanzas fiscales ..... 2.369
- San Vicente de la Barquera. — Exposición al público del presupuesto ordinario para 1986 ..... 2.370
- Entrambasaguas. — Modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.370

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras para locales destinados a bar e instalación de piscina ..... 2.370
- Piélagos. — Licencia para instalar cuadra ..... 2.370
- Torrelavega. — Licencias para instalación de despacho obrador de panadería y bollería y reforma de carnicería ..... 2.370

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 311/85 y 274/85 ..... 2.371
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 893/86 ..... 2.371
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente sobre liberación de gravámenes ..... 2.371
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.696/85 ..... 2.372
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 111/82 ..... 2.372

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Banco Central, S. A.» — Extravío de libreta ..... 2.372

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en sesión ordinaria celebrada el 23

de septiembre de 1986, la modificación del plan de obras y servicios de 1985 en el Ayuntamiento de Villaescusa, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes de la citada modificación del plan de obras y servicios de 1985 podrán ser examinados en la Secretaría General Técni-

ca de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 1 de octubre de 1986.—El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, Ángel Arozamena Sierra.

**CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*Resolución de 25 de septiembre de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte, Turismo y Bienestar Social, por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas a la investigación*

Habiéndose convocado por Orden de 13 de mayo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte concurso público de ayudas para la investigación lingüística, y de acuerdo con las bases en ella establecidas,

**SE ACUERDA:**

1º Conceder a doña Clara María de Vega Santos y doña María José González Santos una beca de 300.000 pesetas, en base al proyecto presentado referente a «Estudio dialectal socio-lingüístico del Bajo Pas».

2º Conceder a doña María del Carmen Fernández Juncal una beca de 300.000 pesetas en base al proyecto presentado referente a «Estudio dialectal en Cantabria».

3º En virtud de lo establecido en la base 3ª de la Orden de convocatoria, se hará efectivo el 25 % a la firma del correspondiente contrato, el cual deberá firmarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santander, 30 de septiembre de 1986.—El secretario general técnico, Juan de Andrés y Berruezo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria de 25 de septiembre de 1986, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular de Escuela Universitaria en el área de Prospección e Investigación Minera*

Por resolución de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), de la Universidad de Cantabria, se convocó, entre otras, la plaza de profesor titular de Escuela Universitaria en el área de Prospección e Investigación Minera.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por resolución de 31 de marzo de 1986 del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la comisión para el día 29 de abril de 1986.

Celebrado dicho sorteo, al no existir número suficiente de profesores del cuerpo y área de conocimiento

correspondiente a la plaza para formar la comisión, la Secretaría General del Consejo de Universidades, en aplicación de los procedimientos de designación previstos en el artículo 6.9 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre, comunicó a esta Universidad el resultado del sorteo celebrado, así como de la designación de vocales para completar la comisión.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

#### Comisión titular

Presidente: Don Fernando Pendas Fernández, catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocal secretario: Don Jesús García Iglesias, catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocales: Don José Luis Llera López, catedrático de Escuela Universitaria (Universidad de Oviedo); don Manuel Riquelme Castaño, profesor titular de Escuela Universitaria (Universidad de Sevilla), y don Alfonso Juan Méndez Cecilia, profesor titular de Escuela Universitaria (Universidad de León).

#### Comisión suplente

Presidente: Don Modesto García García, catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocal secretario: Don José Suárez Feito, catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Vocales: Don Indalecio Quintero Amador, catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid); don José Luis Guerra Fernández, profesor titular de Escuela Universitaria (Universidad de Córdoba), y don Juan Luis Plata y Torres, profesor titular de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 25 de septiembre de 1986.—El rector, José María Ureña Francés.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de estatutos, actas de elecciones,  
convenios y acuerdos colectivos*

En cumplimiento del artículo 4º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, y a las nueve horas del día 9 de septiembre de 1986, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional Sindicato Independiente de Sniace» (SIS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: empresarial y los trabajadores, administrativos y técnicos,

de la empresa «Sniace» que voluntariamente soliciten su afiliación y presten sus servicios en la factoría de Torrelavega, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Embi García, con documento nacional de identidad número 13.879.786; don José María Goñi Ituarte, con documento nacional de identidad número 15.926.559; don José Antonio Saiz Piquero, con documento nacional de identidad número 13.872.758, y don José María Tavera Oruña, con documento nacional de identidad número 13.877.530.

Santander, septiembre de 1986.—(Sin firma.)

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública*

La empresa «S. A. T. Hijos de Tomás Ruiz», con domicilio en Solares (Medio Cudeyo), solicita la concesión de un caudal máximo de 34.560 litros por hora en jornada de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 2,40 litros por segundo, a derivar de la margen izquierda del río Pámanes, en términos de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), con destino a riego de praderío.

La toma se realizará por un grupo motobomba de 75 CV. de potencia, estando la instalación formada por una tubería enterrada de P. V. C. de 110 milímetros de diámetro, con una longitud de 525 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Medio Cudeyo (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 11 de septiembre de 1986.—El comisario de Aguas (ilegible).

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública*

La «S. A. T. Gamigo», con domicilio en Las Llamas, número 74, de Villapresente, solicita la concesión de un caudal máximo de 95.000 litros por hora en jornada de una hora, equivalente a un caudal continuo de 1,10 litros por segundo, a derivar del manantial El Monio, en términos de Villapresente, Ayuntamiento de Reocín (Cantabria), con destino a riego bajo invernadero.

La captación se efectuará por una arqueta de la que es transportada por gravedad por una tubería enterrada de 30 centímetros de diámetro a un depósito de 127 metros cúbicos, por bombeo con tres bombas, dos de 75 CV. y la otra de 4 CV. de potencia, se regarán los invernaderos con superficie total de 2.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Reocín (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas), sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de septiembre de 1986.—El comisario de Aguas (ilegible).

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**Zona Primera de Santander - Capital**

**EDICTO**

Don FELIX OTERO VENTISCA, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander-Capital.

HAGO SABER: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles, que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados en REBELDIA y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del VEINTE POR CIENTO (20%), a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o de RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha Jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o recalificación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

**D E U D O R E S**

CONCEPTO: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
GARCIA SOTO, Modesto	1.982	8.598 -

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.

Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1.982 - 1.984	350.961 -
GARCIA LLATA, Alberto	1.983 - 1.984	38.400 -
GOMEZ ARENAL, Victor	1.983 - 1.984	32.640 -
GOMEZ RUIZ, Carlos	1.982 - 1.983 - 1.984	84.960 -
ORTIZ GONZALEZ, Alberto	1.983 - 1.984	30.240 -
TEJA GOMEZ, José-María	1.983	50.400 -

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL DEL TRABAJO PERSONAL.

Contribuyente.	Ejercicio	Total Ptas.
CUETO OLEA, José-María	1.981 - 1.982	41.160 -

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL LUJO: ARTICULO 30-C

Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
PEÑALVER PEREZ-MATEOS, Joaquín	1982-1983-1984-1985	127.925 -

CONCEPTO: CUOTA DE BENEFICIOS.

Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
CALDERON LOPEZ-ARROYAVE, Ramón	1.982	68.936 -
GUTIRREZ RUIZ, David	1.981	45.500 -

CONCEPTO: TRAFICO DE EMPRESAS.

Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
BOCSA, S. A.	1979-1980-1984	1.432.195 -
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1982-1983-1984	11.492.652 -
FERNANDEZ CUETO-CAGIGA, Antonio	1983	1.923.175 -

CONCEPTO: IMPUESTO DE SOCIEDADES.

Contribuyente.	Ejercicio	Total Ptas.
BOCSA, S. A.	1978-1982-1983	20.000 -
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1982-1985	2.276.549 -

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LAS TRANSMISIONES.

Contribuyente.	Ejercicio	Total Ptas.
AGUADO LIAÑO, Santos Fernando	1981	71.528 -
TEJA GOMEZ, José-María	1982	337.845 -

CONCEPTO: Impuesto sobre las SUCESIONES. Contribuyente	Ejercicio	Total Ptas.
HERRAN GOMEZ, María-Celia	1978	22.533 -
CONCEPTO: RENTA PERSONAS FISICAS. Contribuyente		
BOCSA, S. A.	1985	1.961.503 -
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1982-1983-1984	11.960.494 -
FERNANDEZ CUETO-CAGIGA; Antonio	1983	4.771.895 -
GARCIA SOTO, Modesto	1983	775.566 -
CONCEPTO: VARIOS CAPITULO III. Contribuyente		
BENGOCHEA MATIAS, Francisco	1980-1981-1982	251.000 -
BOCSA, S. A.	1981-1983-1984	166.000 -
CONSTRUCCIONES BIGAR, S. A.	1984	35.000 -
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1984	96.000 -
GARCIA SOTO, Modesto	1983	284.292 -
GUTIERREZ ALONSO, José	1980	30.000 -
TEJA GOMEZ, José-María	1981	100.100 -
CONCEPTO: IMPUESTOS EXTINGUIDOS. Contribuyente		
GARCIA SOTO, Modesto	1983	881.920 -
CONCEPTO: RENTA DE ADUANAS. Contribuyente		
PASCUAL GOIRI, José-Manuel	1981	290.156 -
CONCEPTO: CANON DE MINAS. Contribuyente		
TURBAS PARA EL CAMPO	1.983	465.975 -
CONCEPTO: MULTA ADUANAS. Contribuyente		
K. H. JACKSON	1.982	19.920 -
CONCEPTO: JUNTA PUERTO DE SANTANDER. Contribuyente		
SOPELANA ELORRIAGA, Jesús	1983-84-85-86	760.000 -
CONCEPTO: DELEGACION PROV. DE INDUSTRIA Y ENERGIA. Contribuyente		
BOCSA, S. A.	1.983	2.274 -
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1983-1.985	7.502 -
CONCEPTO: M <sup>o</sup> OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (MOPU). Contribuyente		
CONSTRUCCIONES SOPELANA, S. A.	1.980	2.930 -
CONCEPTO: TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Contribuyente		
BOCSA, S. A.	1983-1.984	2.287.316 -
ORTIZ GONZALEZ, Alberto	1983-1.984	454.816 -
TEJA GOMEZ, José-María	1983-1.984	1.927.479 -

Santander, a 2 de Octubre de 1.986.



El Recaudador.

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 62/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «La Papelera Española, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «La Papelera Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica de 30 KV. «La Gándara-Aranguren».

Longitud del vano modificado: 312 metros.

Conductor: LA-56.

Situación: La Revilla, Soba.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 57/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Riotuerto (fase III), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Tramo 1, «La Collada», 1.254 metros; tramo 2, «La Collada», 634 metros; tramo 3, «La Collada», 948 metros; tramo 4, «La Collada», 363 metros; tramo 5, «La Collada», 17 metros; tramo 6, «La Collada», 672 metros; tramo 7, «La Collada», 234 metros; tramo «Los Llanos», 1.094 metros; tramo 2, «Las Calzadillas», 1.072 metros; tramo 3, «Las Calzadillas», 678 metros; tramo 4, «Las Calzadillas», 518 metros; tramo 5, «Las Calzadillas», 137 metros; tramo «La Linde», 1.388 metros, y tramo 1, «Las Calzadillas», 1.429 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «El Calerón 1», 50 KVA.; «El Calerón 2», 50 KVA.; «La Collada 1», 50 KVA.; «La Collada 2», 50 KVA.; «La Collada 3», 50 KVA.; «Las Calzadillas 1», 50 KVA.; «Las Calzadillas 2», 50 KVA.; «Las Calzadillas 3», 50 KVA.; «Las Calzadillas 4», 50 KVA.; «Los Llanos», 50 KVA., y «La Linde», 25 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**3. Subastas y concursos**

**533.<sup>a</sup> COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL**

A las once horas del día 28 del presente mes tendrá lugar en la Jefatura de esta Comandancia, sita en la calle Alta, número 81, Santander, una subasta de armas cortas, largas rayadas y escopetas, pudiendo participar en la misma todo el personal que se encuentre en posesión de la preceptiva licencia o permiso de armas.

Las relaciones de las armas y sus precios se facilitarán en la Intervención de Armas y Explosivos de dicha Unidad.

Santander, 6 de octubre de 1986.—El subteniente interventor de Armas, Antonio Martín González.

Si transcurridos estos plazos, los locales continuasen abiertos o en actividad, nacerá la obligación de contribuir por la cuota total, liquidándose la correspondiente diferencia.

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

TARIFAS

Artículo 4.- Licencias para el transporte urbano de viajeros provistos de aparato contador (autotaxis).....	500.000
Licencias para automóviles ligeros de alquiler con conductor y sin aparato taxímetro.....	50.000
Licencias para automóviles ligeros de alquiler sin conductor y sin aparato taxímetro, independientemente de los derechos a satisfacer con arreglo a la ordenanza de apertura por la oficina de contratación por cada vehículo.....	20.000
Titularidad o transferencia de licencias de autotaxis - cuando no sean motivo de exención.....	500.000
Cambio de vehículo que sirva a la concesión.....	15.000

DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.

Artículo 3. <sup>o</sup>		Ptas.
Epígrafe 4.- En materias de competencia municipal:		
11) Por cada una de las solicitudes, no señaladas expresamente, que se eleven al Ayuntamiento o a la Alcaldía y el expediente que motive, llevará en cada folio sello de.....		150

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**1. Personal**

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal, confeccionadas con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por parte del vecindario respecto a inclusiones errores y clasificación de cada habitante.

Riotuerto a 23 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

ESCAPARATES, VITRINAS Y CIERRES VITREOS.

CIERRES VITREOS EN LA VIA PUBLICA

Por cada metro cuadrado o fracción, en cualquier calle, al año.....	6.000
Estas autorizaciones tendrán siempre carácter provisional, en precario y sin perjuicio de terceros.	

CAMPING MUNICIPAL

Artículo 4.<sup>o</sup>.- La Tasa a que esta Ordenanza se refiere, se liquidará con arreglo a la siguiente tarifa:

TARIFA

Persona al día.....	180
Niño, al día .....	125
Tienda colectiva, al día.....	210
Tienda individual, al día.....	125
Coche, al día .....	170
Caravana, al día .....	210
Moto, al día .....	110
Sleeping-Car, al día .....	280
Toma de corriente, al día .....	170
Autocar y movil-home, al día .....	360

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre en curso, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir del 1 de Enero de 1986, y cuyo texto literal es el siguiente:

LICENCIA DE APERTURA

Artículo 5.<sup>o</sup>.- EXENCIONES

Desaparece el apartado b) que establecía:

- b) Actividades profesionales ejercidas por abogados, médicos, arquitectos, Ingenieros, notarios, odontólogos, aparejadores, practicantes, licenciados,, peritos titulados, procuradores, profesores de enseñanza, etc. Esta exención se entiende referida exclusivamente al libre ejercicio de la profesión que de origen al impuesto sobre el rendimiento del Trabajo Personal en la modalidad de cuota fija o licencia fiscal de profesionales, no excluyéndose - los locales en que se ejercite cualquier actividad complementaria.

SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

TARIFA

	<u>Comarca</u>	<u>Agua potable</u>	<u>Alcantarillado</u>
Mínimo contractual		16,71	----
Exceso		35	----
	<u>Santander</u>		
	<u>Doméstico</u>		
Mínimo trimestral		1.190	580
Exceso		37	22
	<u>No doméstico</u>		
Mínimo trimestral		900	750
Exceso		39	26

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 188 del RD. Legislativo 781/86 que aprueba el Texto Refundido de Regimen Local.

Santander, 23 de Septiembre de 1.986  
EL ALCALDE,



### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

San Vicente de la Barquera a 30 de agosto de 1986.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas a 30 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Francisco Javier Cedrún ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Perines, 35.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 29 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Orlando de la Hoz García ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a instalación de piscina, situado en San Martín.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 1 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### ANUNCIO

Por don Isidoro y don Gregorio Molino Perales ha sido solicitada licencia para instalar una cuadra de ganado vacuno en la localidad de Vioño, barrio «Salcedo».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Piélagos a 23 de septiembre de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Guillermo Pardo Gómez se ha solicitado licencia para la instalación de un despacho-obrador de panadería y bollería en la finca número 1 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Francisco Cadavieco Díaz se ha solicitado licencia para reforma de carnicería en la finca número 65 de la avenida de Solvay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 25 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 311/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 311/85 seguidos a instancias de don Plácido Moreno Cano contra don Ángel Díaz Fernández y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ángel Díaz Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 274/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 274/85, seguidos a instancia de don Francisco Javier Herrero Díez, contra don Francisco José Cimiano Burzaco, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco José Cimiano Burzaco, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 893/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 893/86, seguidos a instancia de don Vicente Martil Moreno, contra don Gumersindo García González, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Gumersindo García González, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en expediente sobre liberación de gravámenes instado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña Alicia Gutiérrez Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, documento nacional de identidad número 13.804.443, respecto a la siguiente finca:

Piso o vivienda en el centro de la planta segunda del primer cuerpo de edificio, portal del Oeste alto o número 1, hoy de la colonia San Javier, en la calle Alta de esta ciudad de Santander, de superficie aproximada 105 metros 44 decímetros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y servicios; linda: Norte o frente, por donde tiene su puerta de entrada principal y de servicio, con hueco de escalera y ascensor; Este, piso segundo izquierda y calle Alta; Sur, calle Alta, y Oeste, piso segundo derecha.

La finca se halla inscrita a favor de doña Alicia Gutiérrez Sanz, en el Registro de la Propiedad de San-

tander, al libro 110 de la sección 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Santander, folio 123, finca 6.690, inscripción 2.<sup>a</sup>

Expresada finca se encuentra gravada con la hipoteca constituida por sus anteriores propietarias, doña María Luisa y doña Obdulia Calvo de la Riva, a favor de la sociedad, entonces vendedora, «Constructora General Española, S. A.», cuyo valor asignado es el de 23.000 pesetas.

Se cita al titular de la sociedad mercantil anónima «Constructora General Española, S. A.», en la persona de sus apoderados o administradores, todos ellos en ignorado paradero, y a cuantas personas traigan causa de ello, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 1 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.696/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.696/85, seguido por imprudencia con resultado de daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 24 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Antonio Hermosilla Blanco, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de septiembre de 1986.—El secretario, en funciones (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos, en funciones (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA**

*Expediente número 111/82*

Don Prisciliano González Vallejo, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 111/82, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Reinosa a 19 de junio de 1986. El señor juez de distrito sustituto, don Luis Díez de los Ríos y Sánchez, ha visto los precedentes autos del juicio de faltas número 111 de 1982, seguido a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Lecloux Gonzaque, vecino de Saint Savinien (Francia), sobre daños en accidente de circulación.

Resultando. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lecloux Gonzaque como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, y a que pague 20.663 pesetas a don Carlos de la Pinta García por los daños causados en el automóvil de éste, y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria a la compañía oficina «Aseguradores del Automóvil», con domicilio social en Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado don Lecloux Gonzaque con domicilio en Francia, expido la presente en Reinosa a 19 de junio de 1986.—El secretario, Prisciliano González Vallejo. 881

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**«BANCO CENTRAL, S. A.»**

Solicitado por extravío de libreta de plazo fijo número 7.228-55 a favor de doña María Lourdes Sierra Lombo y don Domingo Martínez Ortiz, indte., se procederá a la expedición de otra nueva con anulación de la extraviada si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación alguna.

Santander, 30 de septiembre de 1986.—Por el «Banco Central, S. A.» (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**